



ANONIMA

Asunto: Prorroga a Respuesta de fondo, denuncia ciudadana radicado interno CACCI 3563 del 19 de octubre de 2022 SIAATC No: 262022000763

Cordial saludo:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, inicio actuación en forma oficiosa, con el fin de verificar la presunta existencia de hechos constitutivos de irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, atendiendo la información que el medio de comunicación Noticiero 90 MINUTOS denunció:

*"(...)Se trata de **Yonk Jairo Torres, exalcalde 2016-2019, Gustavo Bonilla, alcalde encargado junio 2019, y Daisy Rivera, gerente y representante legal de Corpocucaenas, donde el primero de ellos firmo un contrato el 25 de abril de 2019 por \$145 millones para "apoyar a la Secretaría de Medio Ambiental y Desarrollo Económico"; sin embargo, ninguna de las actividades estipuladas se cumplió.***

Otro contrato firmado por el entonces alcalde Gustavo Bonilla Morales el 16 de junio de 2019, en compañía de Corpocucaenas; buscaba mejorar las condiciones ambientales de algunos predios y la afluyente que abastece el acueducto de Candelaria...".

En consecuencia, se hace necesario contar con un plazo adicional, para concluir la atención de la denuncia en cuestión.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

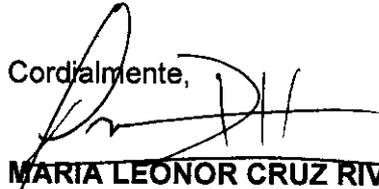
(...)

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.



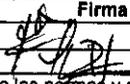
Así las cosas, se informa que se requiere un término de quince (15) días más, el cual vence el día **02 de diciembre del 2022** para concluir y comunicar una respuesta de fondo por parte del órgano de Control Fiscal, la cual podrá ser emitida con anterioridad a la señalada.

Cordialmente,



MARIA LEONOR CRUZ RIVERA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

c.c. Contáctenos Contraloría <contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.
Archivo: CACCI 3563 del 19 de octubre de 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Stella Maya Álvarez	Profesional Universitaria	
Aprobó	Ma Leonor Cruz Rivera	DOPC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

